

**B.1) – LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2014**
Patronato Municipal de Escuelas Infantiles



Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

2014

BALANCE

Fecha: 31/12/2014

Nº CUENTA	ACTIVO	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013	Nº CUENTA	PASIVO	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS		
	I. Inversiones destinadas al uso general				I. Patrimonio		
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	100	1. Patrimonio	495.549,32	495.549,32
201	2. Infraestructura y bienes destinados al uso general	0,00	0,00	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
202	3. Bienes comunales	0,00	0,00	103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
208	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00	(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
	II. Inmovilizaciones inmateriales			(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
215	1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
217	2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	0,00	0,00	11	II. Reservas	0,00	0,00
210, 212, 216, 218, 219	3. Otro inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	999.095,50	1.099.508,06
(281)	4. Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	129	IV. Resultados del ejercicio	-272.816,84	-100.412,56
(291)	5. Provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	322.976,24	0,00
	III. Inmovilizaciones materiales				C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
220	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
221	2. Construcciones	0,00	0,00	150	1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
222	3. Instalaciones técnicas	118.164,27	117.630,47	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
223, 224, 226, 227, 228, 229	4. Otro inmovilizado	721.268,73	714.688,58	156	3. Intereses a largo plazo de empréstitos y otras emisiones análogas	0,00	0,00
(282)	5. Amortización acumulada del inmovilizado material	0,00	0,00	158, 159	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
(292)	6. Provisión por depreciación del inmovilizado material	0,00	0,00		II. Deudas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos		
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	0,00	0,00	170, 176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
	V. Patrimonio Público del Suelo			171, 173, 177	2. Otras deudas	0,00	0,00
240, 241	1. Terrenos y construcciones	0,00	0,00	178, 179	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00	180, 185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0,00	0,00
249	3. Otros bienes y derechos del Patrimonio Público del Suelo	0,00	0,00	174	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
(284)	4. Amortización acumulada del Patrimonio Público del Suelo	0,00	0,00	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones	0,00	0,00
(294)	5. Provisión por depreciación del Patrimonio Público del Suelo	0,00	0,00		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
	VI. Inversiones Financieras Permanentes				I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
250, 251, 256	1. Cartera de valores a largo plazo	0,00	0,00	500, 502	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00	0,00
252, 253, 257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	0,00	0,00	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables a corto plazo	0,00	0,00
260, 265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0,00	0,00	506	3. Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas	0,00	0,00
(297), (298)	4. Provisiones	0,00	0,00	507, 508, 509	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
254	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00		II. Otras deudas a corto plazo		
444	VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,00	520, 522, 526	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00	521, 523, 527	2. Otras deudas	0,00	0,00
	C) ACTIVO CIRCULANTE			525, 528, 529	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
	I. Existencias			560, 561	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,00	0,00
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36	1. Existencias	0,00	0,00	524	5. Operaciones de intercambio financiero a corto plazo	0,00	0,00
(39)	2. Provisiones por depreciación de existencias	0,00	0,00		III. Acreedores		
43	II. Deudores			40	1. Acreedores Presupuestarios	81.753,51	84.568,73
440, 441, 442, 443, 449	1. Deudores Presupuestarios	938.336,55	1.146.296,65	41	2. Acreedores no presupuestarios	0,00	0,00
45	2. Deudores no presupuestarios	0,00	0,00	45	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes	0,00	0,00
470, 471, 472	3. Deudores y acreedores por administración de recursos por cuenta de	0,00	0,00	475, 476, 477	4. Administraciones públicas	110.040,23	115.234,44
555, 558	4. Administraciones públicas	0,00	0,00	554, 559	5. Otros acreedores	0,00	0,00
(490)	5. Otros deudores	0,00	0,00	485, 585	IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	6. Provisión para insolvencias	-90.228,51	-332.247,15				
	III. Inversiones Financieras Temporales						
540, 541, 546, (549)	1. Cartera de valores a corto plazo	0,00	0,00				
542, 543, 545, 547, 548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	5.446,66	5.223,91				
565, 566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0,00	0,00				
(597), (598)	4. Provisiones	0,00	0,00				
544	5. Operaciones de intercambio financiero a corto plazo	0,00	0,00				
57	IV. Tesorería	43.610,26	42.855,53				
480, 580	V. Gastos anticipados	0,00	0,00				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	1.736.597,96	1.694.447,99		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	1.736.597,96	1.694.447,99



Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

Hasta 30/12/2014

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	896.718,37	0,00	896.718,37	773.164,24	86,22 %	0,00	755.948,45	84,30 %	97,77 %	0,00	17.215,79
4.- Transferencias corrientes	2.395.071,71	0,00	2.395.071,71	2.069.701,53	86,42 %	0,00	1.382.002,71	57,70 %	66,77 %	0,00	687.698,82
5.- Ingresos Patrimoniales	60,00	0,00	60,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %	---	0,00	0,00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	7.363,09	0,00	7.363,09	5.777,25	78,46 %	0,00	5.777,25	78,46 %	100,00 %	0,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	3.299.213,17	0,00	3.299.213,17	2.848.643,02	86,34 %	0,00	2.143.728,41	64,98 %	75,25 %	0,00	704.914,61

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION. RECONOC.		
1.- Gastos de personal	2.628.366,92	0,00	0,00	2.628.366,92	2.409.325,47	91,67 %	2.409.325,47	91,67 %	2.368.975,98	90,13 %	98,33 %	40.349,49	219.041,45
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	651.683,25	0,00	0,00	651.683,25	625.399,54	95,97 %	625.399,54	95,97 %	587.665,20	90,18 %	93,97 %	37.734,34	26.283,71
3.- Gastos financieros	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	---	0,00	50,00
4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	11.749,91	0,00	0,00	11.749,91	7.113,95	60,54 %	7.113,95	60,54 %	3.444,27	29,31 %	48,42 %	3.669,68	4.635,96
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
8.- Activos financieros	7.363,09	0,00	0,00	7.363,09	6.000,00	81,49 %	6.000,00	81,49 %	6.000,00	81,49 %	100,00 %	0,00	1.363,09
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	3.299.213,17	0,00	0,00	3.299.213,17	3.047.838,96	92,38%	3.047.838,96	92,38 %	2.966.085,45	89,90 %	97,32 %	81.753,51	251.374,21



Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

desde 01/01/2014 hasta 30/12/2014

Página: 1 / 2

Fecha: 31/12/2014

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
324 130	Servicios complementarios de educación -	1.150.290,72	0,00	1.150.290,72	1.092.171,42	1.092.171,42	1.092.171,42	0,00	58.119,30
324 13002	Otras remuneraciones	729.631,68	0,00	729.631,68	652.038,26	652.038,26	652.038,26	0,00	77.593,42
324 131	Laboral temporal	53.216,10	0,00	53.216,10	116.248,95	116.248,95	116.248,95	0,00	-63.032,85
324 153	Ajustes técnicos	45.675,78	0,00	45.675,78	43.598,17	43.598,17	43.598,17	0,00	2.077,61
324 154	Fondo de Homologación, vertebración y valoración de	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 155	Modernización	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 16000	Seguridad Social	631.089,63	0,00	631.089,63	500.913,99	500.913,99	460.564,50	40.349,49	130.175,64
324 16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 16204	Acción social	12.819,01	0,00	12.819,01	0,00	0,00	0,00	0,00	12.819,01
324 16205	Seguros	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 16209	Otros gastos sociales	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
324 164	Ayuda familiar según convenio	5.040,00	0,00	5.040,00	4.354,68	4.354,68	4.354,68	0,00	685,32
324 203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 210	Infraestructuras y bienes naturales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 212	Edificios y otras construcciones	26.568,62	0,00	26.568,62	38.553,57	38.553,57	38.027,90	525,67	-11.984,95
324 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.168,26	0,00	4.168,26	20.696,11	20.696,11	20.696,11	0,00	-16.527,85
324 215	Mobiliario	1.782,44	0,00	1.782,44	1.343,06	1.343,06	1.343,06	0,00	439,38
324 216	Equipos para procesos de información	512,76	0,00	512,76	1.020,76	1.020,76	846,30	174,46	-508,00
324 219	Otro inmovilizado material	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22000	Ordinario no inventariable	3.300,00	0,00	3.300,00	5.648,69	5.648,69	5.628,69	20,00	-2.348,69
324 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	684,25	0,00	684,25	274,35	274,35	128,61	145,74	409,90
324 22002	Material, informático no inventariable	826,40	0,00	826,40	2.048,16	2.048,16	2.048,16	0,00	-1.221,76
324 22100	Energía eléctrica	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22101	Agua	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22102	Gas	27.580,00	0,00	27.580,00	25.673,66	25.673,66	25.673,66	0,00	1.906,34
324 22103	Combustibles y carburantes	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22104	Vestuario	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22105	Productos alimenticios	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.765,65	0,00	1.765,65	1.842,83	1.842,83	1.206,86	635,97	-77,18
324 22110	Productos de limpieza y aseo	3.917,05	0,00	3.917,05	1.795,77	1.795,77	1.795,77	0,00	2.121,28
324 22199	Otros suministros	2.880,00	0,00	2.880,00	2.401,47	2.401,47	2.401,47	0,00	478,53
SUMA Y SIGUE		2.702.360,35	0,00	2.702.360,35	2.510.623,90	2.510.623,90	2.468.772,57	41.851,33	191.736,45



Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

desde 01/01/2014 hasta 30/12/2014

Página: 2 / 2

Fecha: 31/12/2014

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
324 22200	Servicios de Telecomunicaciones	10.500,00	0,00	10.500,00	10.474,01	10.474,01	10.474,01	0,00	25,99
324 22201	Postales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22202	Telegráficas	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22203	Informáticas	451,16	0,00	451,16	560,84	560,84	560,84	0,00	-109,68
324 223	Transportes	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 224	Primas de seguros	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 225	Tributos	1,00	0,00	1,00	50,72	50,72	50,72	0,00	-49,72
324 22601	Atenciones protocolarias y representativas	900,00	0,00	900,00	1.503,33	1.503,33	1.503,33	0,00	-603,33
324 22602	Publicidad y propaganda	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22603	Publicación en Diarios Oficiales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22604	Jurídicos, contenciosos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22609	Actividades culturales y deportivas	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22700	Limpieza y Aseo	300.055,03	0,00	300.055,03	292.846,51	292.846,51	269.973,48	22.873,03	7.208,52
324 22701	Seguridad	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 22706	Estudios y trabajos técnicos	12.600,00	0,00	12.600,00	12.893,66	12.893,66	12.084,28	809,38	-293,66
324 22799	Servicio de Comedor Escuela Infantil	253.170,63	0,00	253.170,63	205.772,04	205.772,04	193.221,95	12.550,09	47.398,59
324 23010	Del personal directivo	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 23020	Del personal no directivo	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 359	Otros gastos financieros	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
324 623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 625	Mobiliario	1,00	0,00	1,00	96,80	96,80	0,00	96,80	-95,80
324 626	Equipos para procesos de información	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
324 633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.356,81	0,00	7.356,81	1.490,56	1.490,56	1.129,42	361,14	5.866,25
324 635	Mobiliario	2.926,73	0,00	2.926,73	1.623,01	1.623,01	1.327,37	295,64	1.303,72
324 636	Equipos para procesos de información	1.463,37	0,00	1.463,37	3.903,58	3.903,58	987,48	2.916,10	-2.440,21
324 830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores	7.363,09	0,00	7.363,09	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	1.363,09
SUMAS TOTALES		3.299.213,17	0,00	3.299.213,17	3.047.838,96	3.047.838,96	2.966.085,45	81.753,51	251.374,21



Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1

Fecha: 31/12/2014

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (6)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
342	Servicios educativos	896.718,37	0,00	896.718,37	746.339,54	0,00	0,00	746.339,54	737.923,93	8.415,61	-150.378,83
389	Otros reintegros de operaciones	0,00	0,00	0,00	978,01	0,00	0,00	978,01	978,01	0,00	978,01
399	Otros ingresos diversos-Becas	0,00	0,00	0,00	25.846,69	0,00	0,00	25.846,69	17.046,51	8.800,18	25.846,69
401	De la Entidad Local -	2.132.363,52	0,00	2.132.363,52	1.776.969,60	0,00	0,00	1.776.969,60	1.243.878,72	533.090,88	-355.393,92
42090	Otras transferencias corrientes	1.000,00	0,00	1.000,00	1.332,00	0,00	0,00	1.332,00	1.332,00	0,00	332,00
45030	Transferencias corrientes en	261.708,19	0,00	261.708,19	291.399,93	0,00	0,00	291.399,93	136.791,99	154.607,94	29.691,74
521	Intereses Cuentas Bancarias	60,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-60,00
830	Reintegros de préstamos según	7.363,09	0,00	7.363,09	5.777,25	0,00	0,00	5.777,25	5.777,25	0,00	-1.585,84
SUMAS TOTALES		3.299.213,17	0,00	3.299.213,17	2.848.643,02	0,00	0,00	2.848.643,02	2.143.728,41	704.914,61	-450.570,15



Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

EJERCICIO 2014

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	2.842.865,77	3.034.725,01		
b. Otras operaciones no financieras.	0,00	7.113,95		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.842.865,77	3.041.838,96		
2. Activos financieros	5.777,25	6.000,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.848.643,02	3.047.838,96		-199.195,94
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-199.195,94



INFORME DEL INTERVENTOR DELEGADO

ASUNTO: Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2014. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Remitida a la Intervención General la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2014, con carácter previo a su aprobación, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículo 192 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente

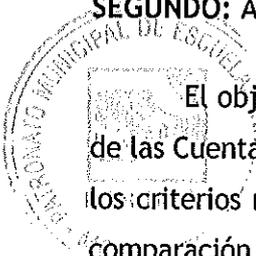
INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por lo que aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. De aplicación en tanto no contradiga a la nueva Ley Orgánica.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

SEGUNDO: Análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria:

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de Contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.



En cuanto a la forma de valorar la *capacidad de financiación*, en el SEC95 se plantea una serie de tablas sucesivas, siendo el saldo de la última tabla el que representará la *capacidad de financiación* (si es positivo) o la *necesidad de financiación* cuando sea negativo.

Analizada en detalle la aludida secuencia de tablas, se concluye que la capacidad de financiación equivale a la diferencia positiva entre ingresos no financieros (capítulos 1 al 7 del presupuesto de ingresos) y gastos no financieros (capítulos 1 al 7 del presupuesto de gastos). Ello no obstante, sobre el resultado anterior deben realizarse determinadas correcciones o ajustes derivados de los diferentes criterios de cómputo y devengo que aplica la normativa europea en relación con los criterios establecidos en la normativa contable-presupuestaria española. Las diferencias se deben, en parte, a que en contabilidad nacional se sigue, con carácter general, el criterio de devengo, mientras que en el presupuesto rige, con carácter general, el criterio de caja. Además, hay determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario por considerarse operaciones financieras pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras. Es en el Manual del SEC95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública (EUROSTAT, 30 de abril de 2002¹), dónde se detallan los ajustes a realizar entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de la contabilidad nacional, y que se describen en el siguiente epígrafe.

Valoración de la Capacidad/Necesidad de Financiación

En primer lugar, se ha procedido, al cálculo de la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera (diferencia entre los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos).

Los resultados arrojados para el ejercicio 2014 son los siguientes:

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo 1	0,00
Capítulo 2	0,00
Capítulo 3	773.164,24
Capítulo 4	2.069.701,53
Capítulo 5	0,00

¹ La última edición del Manual es de marzo de 2012 (4ª edición).



Ayuntamiento de Móstoles

Capítulo 6	0,00
Capítulo 7	0,00
Total	2.842.865,77

Presupuesto de gastos:

Capítulo 1	2.409.325,47
Capítulo 2	625.399,54
Capítulo 3	0,00
Capítulo 4	0,00
Capítulo 6	7.113,95
Capítulo 7	0,00
Total	3.041.838,96

Del análisis de estos datos se desprende que en el ejercicio 2014 existe una necesidad de financiación, medida en términos del SEC95, por importe de 198.973,19 €, con el siguiente detalle:

INGRESOS NO FINANCIEROS (Capítulos 1 al 7) = 2.842.865,77 €

- GASTOS NO FINANCIEROS (Capítulos 1 al 7) = 3.041.838,96 €

= NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (SEC 95) ANTES DE AJUSTES = 198.973,19 €

Ajustes

Sobre estos resultados, para el ejercicio 2014, los ajustes realizados para el caso del Patronato de Escuelas Infantiles, tal y como señala el Manual del SEC95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública (EUROSTAT, 30 de abril de 2002), son los que a continuación se señalan:

A) Ajuste por el registro en Contabilidad nacional de impuestos, tasas y otros ingresos.

	D.R.N.	Recaudación ejercicio	Recaudación cerrados
Capítulo 1	0,00	0,00	0,00
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3	773.164,24	755.948,45	2.563,29

Una vez realizados el ajuste, el resultado sería el siguiente:

DESEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES	198.973,19 €
TOTAL AJUSTES	-14.652,50 €
= NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN	213.625,69 €

Conclusión:

El Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles presenta la liquidación en situación de necesidad de financiación. Los datos mencionados en este informe deberán consolidarse con los de los restantes entes que forman parte del sector público local a efectos de la LOEPSF para rendir la referida información al Ministerio de Hacienda y proceder, en su caso, a la adopción de las medidas que la propia Ley establece.

En Móstoles, a 5 de marzo de 2015.

El Interventor Delegado

Luis Taboada Hervella.





INFORME DEL INTERVENTOR DELEGADO

ASUNTO: Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2014.

Remitida a la Intervención General la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2014, con carácter previo a su aprobación, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículo 192 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección III, que lleva por rúbrica “Ejecución y liquidación”, abarcando los artículos 191 a 193.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988 (RD500), hoy TRLRHL, en la sección III del Capítulo III en sus artículos 89 a 105.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12-12-2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RLGEP). Este se considera de aplicación mientras no vulnera los preceptos de la nueva Ley Orgánica.

SEGUNDO: Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Informe a la liquidación evacuado por el Director del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
- Propuesta de resolución que se eleva al órgano competente.



• Con arreglo a lo establecido en el artículo 93 del RD 500, la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2014 está integrada por la siguiente documentación:

1. Estado de liquidación del presupuesto de gastos, en el que se pone de manifiesto, para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
2. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos, en el que se pone de manifiesto para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.
3. El estado del resultado presupuestario del ejercicio.
4. El estado del remanente de Tesorería, en el que se ponen de manifiesto los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2014, así como los fondos líquidos de tesorería.

TERCERO: Se pone de manifiesto que la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2014 se ha remitido dentro del plazo establecido en el establecido en el artículo 191, apartado 3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO: Órgano competente y procedimiento para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2014:

Conforme al artículo 16.i) de los Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, corresponde al Presidente del Patronato *“i) Resolver los asuntos de la competencia del Patronato no atribuidos a Autoridades y Organismos de rango superior, o a otros órganos del mismo”*. Al no atribuirse a ningún Órgano específico la elevación de la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2014, esta le corresponderá al Presidente del Patronato.

Una vez aprobada la propuesta de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2014 por el Presidente



Ayuntamiento de Móstoles

del mismo, este elevará la propuesta de resolución de la liquidación al Alcalde para su aprobación, si procede, conforme a lo dispuesto en los artículos 191.3 del TRLRHL, y 90.1 del RD500.

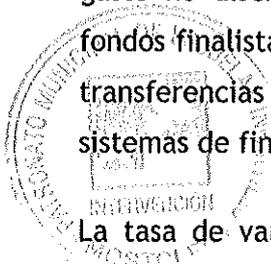
De la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2014, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre conforme a lo establecido en el artículo 90.2 del RD500.

Una vez aprobada, en su caso la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2014, se remitirá a la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad del Ayuntamiento de Móstoles, para que, junto con la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y del resto de organismos dependientes, se remita copia de la liquidación, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

QUINTO: Cumplimiento de la Regla de Gasto:

Según señala la GUÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA REGLA DE GASTO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LOEPSF (2ª EDICIÓN) elaborada por la IGAE, la regla de gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) establece que “la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”. El mismo artículo continúa diciendo que “se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

La tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{T.V. Gasto computable (\%)} = \frac{\text{Gasto computable año n-1}}{\text{Gasto computable año n-1}} \times 100$$

El cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio, el del ejercicio 2013. El gasto computable del año n se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación. En este caso liquidación del 2014.

En las Corporaciones Locales, para la determinación del gasto computable, se parte de los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas excluidos los intereses de la deuda. Una vez determinado este importe, se deducirá la parte del gasto financiado con fondos de la Unión Europea y de otras Administraciones públicas.

Aplicando estos criterios se obtiene el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

En €

Liquidación 2014

CONCEPTO	Liquidación 2013	Liquidación 2014	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (deducido capítulo 3)	3.449.000,60	3.041.838,96	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC			
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local			
(+/-) Ejecución de Avaes			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto			
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública			
(-) Inejecución			
Otros (provisión por responsabilidades)		322.976,24	
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses deuda	3.449.000,60	3.364.815,20	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la corporación local			
(-) Gasto financiado con fondos finalistas UE y otras AP's	-320.552,66	-292.731,93	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas financiación			
Total de Gasto computable del ejercicio	3.128.447,94	3.072.083,27	
(+/-) Incremento tasa de referencia (1,3%)	40.669,23		



Ayuntamiento de Móstoles

<i>(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación cambios normativos</i>	
Límite para el ejercicio 2014: GC 2013 x Tasa (1,3%) + aumentos	3.169.117,17
Exceso sobre el límite	-97.033,90

Por lo tanto, se cumple la regla de gasto, porque no excede de la tasa del 1,3 %.

SEXTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del RLGEP, se adjunta informe de la Intervención Delegada sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, este funcionario, conforme a lo establecido en el artículo 192 del TRLRHL, informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2014, que presenta el siguiente detalle:

Resultado presupuestario negativo.	-199.195,94 €
Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.	699.924,56 €

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 6 de marzo de 2015.

El Interventor Delegado

FDO: Luis Taboada Hervella...

